



Resolución Jefatural

Surquillo, 11 de julio de 2023.

Nº 091-2023/IGN/GG/OABA

VISTO:

El Informe Técnico Nº 1413-2023-IGN/GG/OABA, de fecha 10 de julio de 2023, de la Oficina de Abastecimiento,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional", y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, en el numeral 15.2 del Artículo 15º de la Ley Nº 30225 – Ley de contrataciones del Estado, y sus modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6º del Reglamento de la Ley Nº 30225 - "Ley de Contrataciones del Estado" y sus modificatorias, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

Que, por Resolución Jefatural Nº 005-2023/IGN/GG/OABA, de fecha 10 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 475: Instituto Geográfico Nacional (IGN) correspondiente al Año Fiscal 2023, la

misma que tiene adjunta como Anexo Único una relación de catorce (14) Procedimientos de Selección proyectados;

Que, por Resolución Jefatural N° 069-2023/IGN/GG/OABA, de fecha 15 de mayo de 2023, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir un único procedimiento de selección;

Que, la Oficina de Comercialización, con el Pedido de Compra N° 233-2023, requiere adquirir una (01) Laminadora-plastificadora, el valor de este requerimiento asciende a la suma de S/ 60,402.86 (Sesenta Mil Cuatrocientos Dos con 86/100 Soles) que corresponden a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, la Oficina de Registro y Archivo, con el Pedido de Compra N° 234-2023, requiere adquirir un (01) Escáner de mapas de 42", el valor de este requerimiento asciende a la suma de S/ 58,797.63 (Cincuenta y ocho mil setecientos noventa y siete con 63/100 Soles) que corresponden a un procedimiento de selección por Compras por catálogo – Convenio Marco de Perú Compras;

Que, acorde al documento de la referencia, la Oficina de Abastecimiento como órgano técnico especializado, concluye recomendando a la Jefatura del Instituto geográfico Nacional (IGN), que: *"(...) autorizar la aprobación de la segunda modificatoria al Plan Anual de Contrataciones para el AF-2023, que consiste en la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, por cuanto se ha procedido de conformidad a lo que establece la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y el Art. 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF"*.

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración el Decreto Legislativo N° 1252, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, la Resolución de Gerencia General N° 009-2023/IGN/GG/OABA; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 173-2022-DE, de fecha 29 de diciembre de 2022, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Año Fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora 475: Instituto Geográfico Nacional (IGN), incluyendo el siguiente Procedimiento de Selección:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FECHA PREV.	FTE. FTO.	INCLUSIÓN / EXCLUSIÓN
ADQUISICIÓN DE UNA (01) LAMINADORA - PLASTIFICADORA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	60,402.86	JULIO	R.O.	INCLUIR
ADQUISICIÓN DE UN (01) ESCÁNER DE MAPAS DE 42"	COMPRAS POR CATÁLOGO	58,797.63	JULIO	R.O.	INCLUIR

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento del Instituto Geográfico Nacional, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geográfico Nacional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado
digitalmente

O - 214108965 – O+

CARLOS ENRIQUE BOJORQUEZ QUIÑONES

General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional